



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 171 2023-RASS

Santiago de Surco, 27 JUL. 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTO:** El Memorándum N° 1064-2023-SGFC-A-GSEGC-MSS de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, el Memorándum N° 288-2023-MLGM-SGFC-A-GSEGC-MSS de la Ejecutora Coactiva, los Informes Nros. 1190-2023-SGGTH-GAF-MSS y 027-2023-EEPS-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 555-2023-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 1421-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, sobre la solicitud de descanso vacacional presentada por el Ejecutora Coactiva María Luisa del Pilar García Morales; y

### CONSIDERANDO

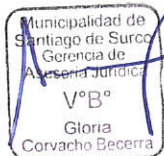
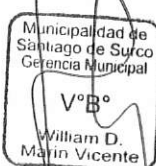
Que, mediante Memorándum N° 1064-2023-SGFC-A-GSEGC-MSS del 11.07.2023, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, hace de conocimiento el Memorándum N° 288-2023-MLGM-SGFC-A-GSEGC-MSS de la Ejecutora Coactiva María Luisa del Pilar García Morales, que hará uso de su descanso físico vacacional por seis (06) días, desde el 16 al 21 de agosto del 2023, proponiendo al Auxiliar Coactivo José Gabriel Zavala Valle Riestra, se haga cargo de sus funciones;

Que, con Informe N° 1190-2023-SGGTH-GAF-MSS del 13.07.2023 la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, señala que conforme al Informe N° 027-2023-EEPS-SGGTH-GAF-MSS, la servidora María Luisa del Pilar García Morales, Ejecutora Coactiva, a la fecha tiene pendiente treinta (30) días de descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2021 -2022, de conformidad con la Resolución Subgerencial N° 636-2021-SGGTH-GAF-MSS del 29.11.2021, por lo que, es viable otorgar las vacaciones solicitadas desde el 16 al 21 de agosto del 2023, seis (06), encargando dichas funciones a José Gabriel Zavala Valle Riestra, Auxiliar Coactivo, en adición a sus funciones, a fin de no paralizar las acciones administrativas y de servicios que presta la Municipalidad, de conformidad con el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, mediante Informe N° 555-2023-GAJ-MSS del 17.07.2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que se está cumpliendo con las formalidades dispuestas por ley, por lo que es procedente otorgar el descanso físico vacacional solicitado por María Luisa del Pilar García Morales, Ejecutora Coactiva, de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, por el período del 16 al 21 de agosto del 2023, seis (06) días; en ese sentido remite los actuados para proseguir con el trámite correspondiente;

Que, con Memorándum N° 1421-2023-GM-MSS del 18.07.2023, la Gerencia Municipal, de conformidad con las opiniones favorables de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, solicita la suscripción de la Resolución de Alcaldía que autoriza el descanso físico vacacional de la Ejecutora Coactiva, cuyas funciones se encomiendan al Auxiliar Coactivo José Gabriel Zavala Valle Riestra;

En uso de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





## Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 de la Resolución N° 171 2023-RASS

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el descanso físico vacacional de **MARÍA LUISA DEL PILAR GARCÍA MORALES, EJECUTORA COACTIVA**, de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, desde el 16 al 21 de agosto de 2023, seis (06) días, correspondientes al período vacacional 2021 - 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** las funciones de la Ejecutora Coactiva **MARÍA LUISA DEL PILAR GARCÍA MORALES**, al Auxiliar Coactivo **JOSÉ GABRIEL ZAVALA VALLE RIESTRA**, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso vacacional, del titular.

**ARTÍCULO TERCERO. - INSERTAR** copia de la presente resolución en los legajos personales de María Luisa del Pilar García Morales y José Gabriel Zavala Valle Riestra.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

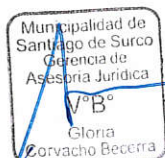
**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
**Leydith Valverde Montalva**  
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....  
**Carlos Bruce Montes de Oca**  
Alcalde



CRBMDOLIHVM/iam